



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0333-20220000039, el Jefe de la Unidad de Personal la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo otorgado por ESSALUD - CITT A-002-00021373-22 a la Sra. Orieta Sabina Cruz Esquivel.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000044-2022-UB-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 9 de mayo de 2022, LA Jefa de la Unidad de Bienestar, remite el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo CITT A-002-00021373-22, expedido por Essalud, que otorga por el periodo de 30 días del 19 de abril de 2022 al 18 de mayo de 2022, por incapacidad a la Sra. Orieta Sabina Cruz Esquivel, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Informe N.° 000034-2022-UP-DA-FLCH/UNMSM de fecha 9 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la licencia con goce de haber por Incapacidad Temporal para el trabajo a la Sra. Orieta Sabina Cruz Esquivel, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.° 26790, Art. 3° y 12° «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el Art. 15° último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. OTORGAR licencia con goce de haber por Incapacidad Temporal para el trabajo a la Sra. Orieta Sabina Cruz Esquivel, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el periodo de 30 días, comprendido del 19 de abril al 18 de mayo de 2022.
2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

